

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5001** SA COMA CALA MILLOR, S.A.

El Órgano de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Aritja, s/n, Urbanización Sa Coma, Sant Llorenç Des Cardessar, el próximo día 30 de junio de 2017, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda, si procediese, con el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Cambio del sistema de Administración y, en su caso, modificación estatutaria.

Segundo.- Ratificación de los acuerdos de junta general de fecha 29 de junio de 2016, y en su caso adopción de un acuerdo sobre la aprobación de la creación de la página Web Corporativa de la sociedad, con el objeto de que las convocatorias de las Juntas Generales sean comunicadas a los accionistas mediante este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital, así como de la modificación del artículo 11 de los Estatutos a fin de adecuarlo al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en lo relativo a la forma de convocatoria de las Juntas Generales. Y en su caso, adopción del sistema de implantación informática y de claves.

Tercero.- Nombramiento de auditores, plazo y fijación de condiciones.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: las cuentas anuales y el informe del auditor de cuentas; el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y del informe del Órgano de Administración sobre las mismas y en general acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sant Llorenç des Cardessar, 23 de mayo de 2017.- El Administrador Solidario,  
D. Alberto María-Forgas Mora.

**ID: A170040522-1**